



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00466280- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada de la señora Adriana E. AZPILICUETA (legajo 29561) en su cargo interino de Preceptor D.E. (código 316) y en los términos de los Decretos N.º 8820/62; 9202/62 y 577/63;

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, en orden 21 por la Dirección de Sumarios y en orden 16 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada de la señora Adriana E. AZPILICUETA (legajo 29561) en su cargo interino de Preceptor D.E. (código 316) y en los términos de los Decretos N.º 8820/62; 9202/62 y 577/63 a partir del 1 de julio de 2024.

ARTÍCULO 2.- La Sra. AZPILICUETA en el término de diez días deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajaip.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase a sus efectos y notificación de la interesada a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

